Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/17 de fecha 14 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-008/17

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendadas por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 869/17, de fecha 07 de noviembre de 2017, del Departamento de Licitaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de noviembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DSG/SGI/N° 176/17, de fecha 03 de setiembre de 2017, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, en atención a los plazos establecidos en la Circular DNCP N° 32/17, de fecha 06 de octubre de 2017, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de los llamados y adjudicaciones, deben ser realizados los ajustes necesarios para la reprogramación del referido llamado, a fin de que el mismo sea procesado bajo la modalidad "Ad Referéndum";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-008/17

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, de conformidad a los términos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS, **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
blnunez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.